

Dgm.
C.A. de Valparaíso

Valparaíso, cuatro de marzo de dos mil veinticinco.

Visto:

Atendido el mérito de autos y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la resolución apelada de veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, del cuaderno de tercería de prelación, dictada en la causa Rit C-296-2022, del Segundo Juzgado de Letras de San Antonio.

Devuélvase.

N°Civil-478-2025.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KMRFXTGKXMC

Pronunciado por la Cuarta Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Eliana Victoria Quezada M., Maria Cruz Fierro R. y Ministro Suplente Rodrigo Cortes G. Valparaiso, cuatro de marzo de dos mil veinticinco.

En Valparaiso, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KMRFXTGKXMC